

el amillaramiento y sus apendices, presentadas a la Corporacion, acordando deferir a lo solicitado.

Lima 15 de Sept
a Fulgencio Hernandez
de =

Que se de una limosna de dos reales diarios a Fulgencio Hernandez el pobre enfermo Fulgencio Hernandez, por termino de treinta dias, para facilitar su curacion.

Pago de lactancia
a Pedro Sanchez
Martinez

Que se pague la lactancia, desde principio de Julio ultimo, al niño Pedro Sanchez Marcos hijo de Esteban y Maria, por ser mellizo y carecer sus padres de los recursos necesarios y con cargo al capitulo de Pupilos.

Que se apremie
a los inventadanes
del Puerto

Respecto a la documentacion delposito se acordó apremiar a los obligados a rendir sus cuentas en años anteriores para que en el plazo de quince dias las formalicen y presenten toda la documentacion que falte en sus respectivos años.

Que se tramite
el capitulo de consumo

Tambien se acordó por sus Señorías empieze a tramitarse el expediente para salvar el cupo de consumo bajo la base de doble cantidad de la señalada al segundo semestre del año ultimo segun autorizacion de doce de Junio del mismo año.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion firmandola todos los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico

Pedro Guillen y Jose Maria Lavarro

